Junta Reglamentadora
de Servicio Público

OCT 15 2026

Secretaria
Negociado de Energia

2:25 PM

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
NEGOCIADO DE ENERGÍA

ACADEMIA SAN JORGE
Querellante,
v.

LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC,
Querellados,

CASO NUM. NEPR-QR-2026-0028

SOBRE: Moción Informativa

MOCIÓN POR DERECHO PROPIO

--- En San Juan, Puerto Rico, a 15 de octubre de 2026 ----------

---------- **COMPARECEN** ----------

--- **DE UNA PARTE:** Carmen Pacheco Tapia, Directora Asociada, mayor de edad y vecino(a) de Guyanabo, Puerto Rico, en adelante denominado(a) en representación de la Academia, comparezco respetuosamente solicitando una prórroga de 60 días adicionales para que celebre la vista pendiente.

--- El Lcdo. Luis R. Torres, nuestro representante legal se encuentra fuera de P.R. por motivos de salud y se nos ha hecho imposible comunicarnos. El Lcdo. Torres nos notificó, antes de irse de viaje, que espera estar de regreso para el mes de noviembre y debidamente preparado para comparecer a la vista.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 2026

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que en o antes de la fecha de presentación de la presente Moción por Derecho Propio, copia fiel y exacta de la misma ha sido remitida por correo electrónico a la Lcda. Michelle Acosta Rodríguez, Departamento Legal de LUMA Energy, PO Box 364267, San Juan, Puerto Rico 00936-4267, Michelle.acsta@lumapr.com

Carmen Pacheco Tapia
cpacheco@academiasanjorge.org
787-942-6776